

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA UN SERVICIO INTEGRAL DE “MANTENIMIENTO, GESTIÓN DE TAQUILLAS Y SOCORRISTAS PARA LAS PISCINAS DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN BADAJOZ Y CÁCERES Y LA PISCINA DE LA RESIDENCIA “V CENTENARIO” DE JARANDILLA DE LA VERA”.**

**OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del presente contrato será la gestión de los permisos de apertura necesarios para las instalaciones, así como facilitar la realización de los controles preceptivos para mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento. Asimismo, solventar cualquier contingencia que surja en relación con el cumplimiento de las condiciones exigidas legalmente.

**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

A) Prestación del servicio:

- Badajoz y Cáceres: del 15 de junio al 15 de septiembre.
- Jarandilla: del 1 de julio al 31 de agosto.
- Horario de funcionamiento: de lunes a domingo (festivos incluidos) de 12 h. a 21 h.
- Las piscinas deberán estar listas para su funcionamiento con 15 días de antelación a la apertura, a efectos de realizar los controles pertinentes.

B) Piscinas de las instalaciones de Badajoz y Cáceres (aforo máximo del vaso de piscina:100 bañistas).

b.1) Servicio de Socorristas:

- Control del Botiquín.
- Cumplimentación de la ficha de botiquín y petición de material.
- Control del número de bañistas.
- Atención permanente al vaso de piscina, con corrección de actividades molestas o peligrosas.
- Atención a incidencias ocurridas a usuarios.
- Cualquier otra propia de la categoría de Socorristas.

b.2) Servicio de Control de acceso y taquilla:

- Control del acceso al recinto de piscina, cobro de entradas y servicio de guardarropa.
- Custodia de la recaudación de taquilla hasta el final de la jornada.
- Arqueo de inicio y cierre de caja.
- Apertura y cierre de las instalaciones.
- Ingreso de la recaudación en la cuenta corriente facilitada por la Universidad, así como liquidación de las entradas.
- Cualquier otra correspondiente a la categoría de Auxiliar de Servicios del Convenio Colectivo de aplicación.

b.3) Mantenimiento instalaciones:

- Realización de los trabajos previos necesarios para la apertura de las instalaciones.
- Tratamientos para garantizar la calidad del agua de las piscinas.
- Cualquier otro correspondiente a la especialidad requerida para el desempeño de las labores de mantenimiento de las instalaciones.

C) Piscina de Jarandilla de la Vera (aforo máximo: 60 personas):

c.1) Servicio de Socorristas:

- Control del Botiquín.
- Cumplimentación de la ficha de botiquín y petición de material.
- Control del número de bañistas.
- Atención permanente al vaso de piscina, con corrección de actividades molestas o peligrosas.
- Atención a incidencias ocurridas a usuarios.
- Cualquier otra propia de la categoría de Socorristas.

c.2) Mantenimiento instalaciones:

- Realización de los trabajos previos necesarios para la apertura de las instalaciones.
- Tratamientos para garantizar la calidad del agua de las piscinas.
- Cualquier otro correspondiente a la especialidad requerida para el desempeño de las labores de mantenimiento de las instalaciones.